



CEMENTOS LEMONA, S. A.

Alta. Urquijo, 10 - 2º - 48008 BILBAO - Apdo. 228 - 48080 BILBAO

Teléfono (94) 487 22 00 - Fax (94) 407 22 10

Direc. Teletipográfica CFMINONA BILBAO - Telex 512005 CPLLE E

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Dpto. de Emisores

Pasco de la Castellana, nº 19

28046-MADRID

Bilbao, 20 de Julio de 1998

N/Ref: JGU-162/98

**COMUNICACION PREVIA DE REDUCCION DE CAPITAL Y
CUADRUPLICACION DEL NUMERO DE ACCIONES**

Estimados Señores:

Les comunicamos que el Consejo de Administración de Cementos Lemona S.A. ha acordado en su reunión celebrada el día 20 de Julio de 1998 llevar a cabo el acuerdo séptimo del Orden del día de la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 9 de mayo de 1998. Dicho acuerdo es el siguiente:

"Con posterioridad a la reducción de capital acordada en el punto cuarto del Orden del Día de esta Junta, tras la que el capital base de la reducción será de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES (1.773.000.000) DE PESETAS, dividido en DOS MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL (2.955.000) ACCIONES de SEISCIENTAS (600) PESETAS de nominal cada una.

Reducir el valor nominal de todas las acciones dejándolo fijado en CIENTO CINCUENTA (150) PESETAS, cuadruplicando simultáneamente el número de acciones en circulación, sin que por ello varíe el capital social, correspondiendo a los accionistas CUATRO (4) ACCIONES nuevas de CIENTO CINCUENTA (150) PESETAS de valor nominal cada una, por cada una de las que se hallen emitidas en el momento de la ejecución del acuerdo.

Como consecuencia de la citada reducción del valor nominal de las acciones y aumento simultáneo del número de acciones, se modificará el Artículo 5º de los Estatutos Sociales, que tendrá el siguiente texto:

"Artículo 5º

El capital actual de la Sociedad es de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES (1.773.000.000) DE PESETAS, totalmente suscrito y desembolsado, dividido en ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (11.820.000) ACCIONES de CIENTO CINCUENTA (150) PESETAS



de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta.”

El Consejo de Administración se haya autorizado mediante el acuerdo noveno de la Junta General Ordinaria de la sociedad, que indica:

“Autorizar al Consejo de Administración para que, de entre sus miembros, designe con las más amplias facultades posibles en derecho, y en especial a su Presidente y su Secretario indistintamente, para elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los Registros Públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos y para llevar a cabo el depósito de cuentas anuales, facultando asimismo al Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de la Junta General que lo precisaran, incluso la subsanación de los mismos, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia”

Dicho acuerdo se llevará a cabo una vez inscrita la reducción de capital mediante disminución del valor nominal de las acciones, prevista para el 21 de Julio de 1998 y acordada en el punto cuarto del Orden del Día de la Junta General Ordinaria.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos, al objeto de iniciar el proceso correspondiente ante dicha Comisión Nacional del Mercado de Valores.